

Expediente n.º: 3445/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando el Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 4 – Apoyo al Comercio, persigue la modernización del comercio mediante una línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución; la financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización; así como el refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad. En este sentido, el pasado 15 de marzo de 2023 se abrió la convocatoria de las Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, cuyas bases reguladoras se rigen por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre y a la que el Ayuntamiento de Alcalá la Real concurrió con el proyecto ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO, el cual está conformado por 13 actuaciones específicas englobadas en las diferentes categorías de gasto de la subvención siendo estos: gastos dirigidos a la transformación digital; gastos referidos a transformación del punto de venta; gastos relativos a sostenibilidad y economía circular; gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad; gastos en sensibilización y formación; y otros gastos subvencionables.

Considerando que:

- La ACT 1. *Plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE* tiene como objetivo añadir una capa digital a las actuaciones de promoción y dinamización, obteniendo información y conocimiento de los clientes, para potenciar su participación al encontrar valor, pudiendo el equipo de gestión comercial del Ayuntamiento disponer de una información clara de la situación comercial y tomar decisiones de potenciación/modificación/eliminación, basado en datos, lo que aportará una gran cantidad de beneficios: datos de gasto de usuarios y preferencias de compra; informes de perfil de clientes; aumento de la satisfacción del cliente; datos de acceso a actividades; detección de necesidades del cliente, etc.
- La ACT 2. *Creación de Portal Web de Comercio de Alcalá la Real* pretende que el Ayuntamiento tenga una web propia del Área de Comercio donde disponer forma fácil e intuitiva toda la información relativa al sector: campañas, ayudas al sector, documentos de estudios y estrategia como el Plan de Comercio, información sobre el Consejo de Comercio y sus acuerdos (no vinculantes), ofertas de formación, oferta comercial existente, agenda de eventos y cualquier otra información útil.
- La ACT 10. *Asistencia y Tutorización en Transformación Digital* tiene como objetivo que todo el proceso de digitalización planteado sea aprovechada



por la empresa comercial de Alcalá la Real, por lo que será preciso llevar a cabo un proceso de capacitación hacia la transformación digital mediante la implementación de un sistema de asistencias técnicas personalizadas (tutorización) para adaptar su proceso de transformación digital a sus potencialidades y necesidades reales, es decir, adecuando la formación a las distintas velocidades de capacitación de las empresas. Esta capacitación a través de asistencias técnicas individualizadas (en los negocios) y colectivas (talleres prácticos), donde la empresa comercial pueda implementar las herramientas digitales acordes a su nivel verdadero y su necesidad, entendemos que van a provocar importantes beneficios en el sector comercial de Alcalá la Real.

- La ACT 13. *Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos* pretende impulsar el emprendimiento comercial y facilitar el conocimiento de la oferta por parte del cliente. Para ello se procederá a potenciar estrategias de colaboración entre las asociaciones que actúan en toda el área de comercio urbano (promoción, eventos, fidelización...), pero a su vez, se llevará a cabo un proyecto de captación de emprendedores para disminuir el número de locales inactivos generando nuevos negocios en espacios céntricos pero deprimidos.

Siendo el presente objeto conforme a las competencias del Ayuntamiento y necesidades a satisfacer.

Teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados técnicas y jurídicamente. Dotado de crédito y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal

Examinada la documentación, conforme con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato de SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ALCALÁ LA REAL (4 LOTES), INCLUIDAS EN EL PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE 3445/2024), que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, que regirán el contrato de SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ALCALÁ LA REAL (4 LOTES), INCLUIDAS EN EL PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –



FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE 3445/2024).

**TERCERO.-** Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **151.250,00 euros**, de los cuales **125.000,00 euros** corresponden la base imponible y **26.250,00 euros**, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de **125.000,00 euros** (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

La división por lotes del es la siguiente:

| LOTE   | VALOR ESTIMADO | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN |
|--|----------------|--------------------------------|
| Lote 1: Servicio de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de inteligencia y dinamización comercial ALCALÁ SMART COMMERCE. | 40.000,00      | 48.400,00                      |
| Lote 2: Asistencia y tutorización en transformación digital del PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA.                                   | 20.000,00      | 24.200,00                      |
| Lote 3: Servicio para la creación del Portal Web de Comercio de Alcalá la Real.  | 15.000,00      | 18.150,00                      |
| Lote 4: Servicio para la implantación de un programa inteligente de disminución y mejora de locales inactivos.                     | 50.000,00      | 60.500,00                      |

**CUARTO.-** Publicar en la plataforma de contratación del sector público.

Así lo mando y firma Alcaldía en la fecha arriba indicada. Y por el Secretario de que lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro oficial de Decretos.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica

